



LXIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE  
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PODER LEGISLATIVO.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XLVI del Artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es facultad de esta soberanía formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado y, remitirlo, al titular del Poder Ejecutivo del Estado a más tardar el día 15 de octubre de cada año, a fin de que éste considere su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Es por lo anterior, y plena observancia a los términos y plazos previstos en la Constitución local, es menester de este órgano colegiado presentar mediante este documento el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal para correspondiente al año 2022.

Cabe señalar que, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, tiene entre sus atribuciones disponer la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Poder Legislativo, así como ponerlo a consideración del Pleno para su aprobación.

Asimismo, esta instancia legislativa, se apoya de la Dirección General de Administración y Finanzas como el órgano administrativo encargado de las funciones relativas a la elaboración, ejercicio y aplicación del gasto en materia de recursos humanos, materiales y financieros de la soberanía, en términos del artículo 76 del referido ordenamiento parlamentario.



LXIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE  
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PODER LEGISLATIVO.

Es por tales motivos que, atentos a las previsiones económicas, la disponibilidad financiera, las necesidades específicas y los requerimientos de los trabajos legislativos, determinamos el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022.

Por consiguiente, a la consideración de las diputadas y los diputados que conformamos la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, el presente proyecto se ajusta a los parámetros de suficiencia y austeridad financiera con lo que habrán de llevarse a cabo el adecuado desarrollo de las atribuciones que correspondan, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROYECTO PRESUPUESTO 2022					
CAPITULO	CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA ASEY	SUMA	ASEY	TOTAL
1000	\$105,800,022.36	\$2,445,036.93	\$108,245,059.29	\$65,666,318.56	\$173,911,377.85
2000	\$ 15,484,905.01	\$360,114.07	\$15,845,019.08	\$4,077,000.00	\$19,922,019.08
3000	\$14,954,322.95	\$347,774.95	\$15,302,097.91	\$19,603,357.85	\$34,905,455.76
5000	\$772,599.18	-----	\$772,599.18	\$230,997.00	\$1,003,596.18
<b>TOTAL</b>	<b>\$137,011,849.50</b>	<b>\$3,152,925.96</b>	<b>\$140,164,775.46</b>	<b>\$89,577,673.41</b>	<b>\$ 229,742,448.87</b>

Como se observa, la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022 de la soberanía, tiene como propósito dotar de los recursos suficientes y necesarios a este poder público,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PODER LEGISLATIVO.

LXIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE  
YUCATÁN.

para atender los requerimientos que se demandan en el cumplimiento de las funciones que constitucionalmente tiene encomendadas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 61 fracción XIII de Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:



LXIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE  
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PODER LEGISLATIVO.

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con la siguiente tabla:

PROYECTO PRESUPUESTO 2022					
CAPITULO	CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA ASEY	SUMA	ASEY	TOTAL
1000	\$105,800,022.36	\$2,445,036.93	\$108,245,059.29	\$65,666,318.56	\$173,911,377.85
2000	\$ 15,484,905.01	\$360,114.07	\$15,845,019.08	\$4,077,000.00	\$19,922,019.08
3000	\$14,954,322.95	\$347,774.95	\$15,302,097.91	\$19,603,357.85	\$34,905,455.76
5000	\$772,599.18	-----	\$772,599.18	\$230,997.00	\$1,003,596.18
<b>TOTAL</b>	<b>\$137,011,849.50</b>	<b>\$3,152,925.96</b>	<b>\$140,164,775.46</b>	<b>\$89,577,673.41</b>	<b>\$ 229,742,448.87</b>

**Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta LXIII Legislatura del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.** Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a fin de que éste considere su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022.



LXIII LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE  
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PODER LEGISLATIVO.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

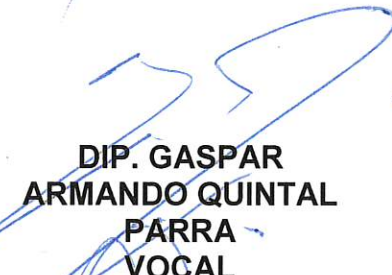
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA  
PRESIDENTE



DIP. ALEJANDRA DE  
LOS ÁNGELES  
NOVELO SEGURA  
SECRETARIA



DIP. GASPAR  
ARMANDO QUINTAL  
PARRA  
VOCAL



DIP. HARRY GERARDO  
RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO  
VOCAL.



DIP. EDUARDO  
SOBRINO SIERRA  
VOCAL



DIP. JOSÉ  
CRESCENCIO  
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
VOCAL



DIP. VIDA ARAVARI  
GÓMEZ HERRERA  
VOCAL

*Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del año 2022*